

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

65

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social número 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 414/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA MARIBEL ARAUJO ROA frente a HORNO SANMA 1986, S. L. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA DE FECHA 28/06/2023.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HORNO SANMA 1986, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la Sentencia dictada cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su notificación.

En Móstoles, a veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.569/23)

